CIRCULAR INFORMATIVA No. 004

DE: **OFICINA JURÍDICA Y CONTRACTUAL**
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

PARA: **ORDENADORES DEL GASTO**
SUPERVISORES
CONTRATISTAS
COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN GENERAL

ASUNTO: **LINEAMIENTOS PARA EL CIERRE DE ACTIVIDADES FIN DE AÑO**

FECHA: **18 DE OCTUBRE DE 2022**

Cordial Saludo,

1. CRONOGRAMA PARA EL CESE DE ACTIVIDADES FIN DE AÑO

Teniendo en cuenta los procesos de contratación que se adelantan en la Oficina Jurídica y Contractual, el principio de anualidad consagrado en el artículo décimo segundo del Acuerdo No.049 de 2019, Estatuto Orgánico Presupuestal de la Universidad del Tolima, que al tenor dice: *"ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO, PRINCIPIO DE ANUALIDAD. El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre, no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos, caducarán sin excepción*"; y a la proximidad del cierre de vigencia 2022, se informa a todas las dependencias académicas y administrativas que con el fin de culminar los procedimientos de adquisición de bienes, servicios y obra necesarios para el desarrollo del objeto social de la Universidad se recibirá documentación para el trámite de contratación hasta las siguientes fechas:

1. La recepción en el correo electrónico estudiosprevios@ut.edu.co de documentos de estudios previos para el trámite de contratos de adquisición de bienes, servicios y obra, tendrá como fecha límite hasta el **1 de noviembre de 2022.**

2. En los casos de adquisición de bienes y elementos en que el plazo de entrega de los mismos sea superior a 15 días no se tramitará teniendo en cuenta el tramite que debe surtirse en Alancen.

3. Solo se tramitarán contratos que no superen la vigencia fiscal, salvo aquellos que les hayan sido aprobadas las vigencias futuras por parte del Consejo Superior.

4. Teniendo en cuenta que se requiere publicar los contratos o aceptaciones de oferta celebrados por la Universidad en la Plataforma de **SECOP II** y **SIA OBSERVA** de la Contraloría Departamental del Tolima, la fecha máxima para aportar las actas de inicio del mes de diciembre, será hasta el día 10 del citado mes**.** En caso que no se alleguen en la fecha indicada, se deberá efectuar acta inicio de cada contrato en el mes de enero de 2023, con las implicaciones contables y disciplinarias que ello acarrea.

5. Así mismo, respecto de los demás tramites, se recibirán los siguientes documentos en estas fechas:

- Para la revisión de los documentos correspondientes a los convenios (SIN RECURSOS) se recibirán hasta el día 26 de noviembre de 2022.

- Para las solicitudes de adición, prorroga y modificación de contratos, se recibirán hasta el 03 de diciembre de 2022.

- Para la solicitud de constancias de contratación se tendrán en cuenta aquellas solicitadas hasta el 26 de noviembre de 2021.

- Entrega de actas de terminación, liquidación y terminación anticipada hasta el 16 de diciembre de 2022.

Para los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión cuyo plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2022, deberán presentar sus documentos soportes para pago y recibo a satisfacción hasta el **día 16 de diciembre de 2022**, **y deberán consignar de manera expresa en la constancia que por cierre presupuestal se radica su cuenta de pago en tal fecha, pero que se comprometen a continuar con el cumplimiento de sus obligaciones hasta el vencimiento del plazo**, en armonía con lo indicado en la circular expedida por la Dirección Contable y Financiera

Se les recuerda a los supervisores que deben realizar los trámites pertinentes ante la Oficina de División Contable para la **respectiva reserva presupuestal** de los contratos que pasen de vigencia o no se liquiden este año, teniendo en cuenta el tramite dispuesto para ello en el Estatuto Presupuestal.

PAOL ANDREA CUBIDES BONILLA
Directora-Dirección de Contratación

LORENA BONILLA COFLES
Oficina Jurídica y Contractual (e)
Universidad del Tolima